



EVALUACION TÉCNICA
LOTE 2 –ENFERMERIA BITER09

NEIVA, 03 DE MARZO DE 2023

Señora:

MY. TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación Jurídica de la propuesta del proceso de **MIINIMA CUANTIA NO.110-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023, CUYO OBJETO ES LOTE No. 02: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS (FISICAS, RESPIRATORIAS, FONOAUDIOLOGIA, OCUPACIONAL Y AUDIOMETRIA) PARA LOS USUARIOS DE LA ENFERMERIA BITER09, PARA LA VIGENCIA 2023"**

Respetuosamente y como primera oferta presentada efectuada la evaluación de los requerimientos técnicos dentro del proceso del asunto, me permito indicar lo siguiente:

LOTE No. 02: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS (FISICAS, RESPIRATORIAS, FONOAUDIOLOGIA, OCUPACIONAL Y AUDIOMETRIA) PARA LOS USUARIOS DE LA DE LA ENFERMERIA BITER09, PARA LA VIEGENCIA 2023".

PROPONENETES:

Según informe suministrado por la administradora del SECOP II, fue recibida una (01) oferta así:

La fase "Apertura 'Oferta (es-CO)'" ya está abierta

OFERTA (ES-CO)
25032023.10.25.468
* Abierto

Evaluación de la documentación recibida

SAT MEDITERAPIAS PITALITO
Oferta: TERAPIAS FISICAS
Valor: 14.250.000 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lot	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - 14200000	SI	Pendiente
Lot 2 - 25000000	No	Pendiente

Excluir todos los pendientes * Admitir todos los pendientes

CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION FISIOCENTER LTDA
Oferta: 110-DISAN-EJC-CENAC REGIONAL NEIVA-2023
Valor: 25.545.850 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

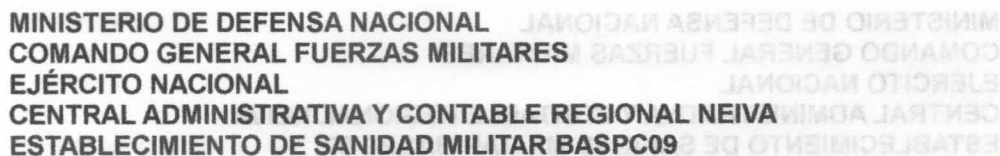
Lot	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - 14000000	No	Pendiente
Lot 2 - 25000000	SI	Pendiente

Excluir todos los pendientes * Admitir todos los pendientes

El evaluador técnico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme a los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co



ENTE Nº 1:

MEIVA 03 DE MARZO DE 2023

CUMPLE

Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09**



IDENTIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS ESPECÍFICAS

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificar por escrito que asume la responsabilidad del contratista frente a terceros y al personal contratado por el oferente. deberá comprometerse a hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.	X	
2	Certificar por escrito que los trabajadores que el contratista seleccionado utilice para el desarrollo del contrato celebrado, serán escogidos por el mismo oferente en condición de patrono y entre estos y el establecimiento de sanidad militar UBAM BIMAG27 y ENFERMERIA BITER09 no existirá vínculo laboral alguno, en consecuencia, será responsabilidad del contratista seleccionado el pago de sus salarios y prestaciones sociales a que haya lugar.	X	
3	Certificar por escrito que la entidad que ofertará los servicios deberá comprometerse a prestar el servicio de terapia física, respiratoria, ocupacional y terapia del lenguaje fonoaudiología, audiometrias y logo audiometrias para el establecimiento de sanidad militar UBAM BIMAG27 y ENFERMERIA BITER09, con el fin de cubrir la demanda en su totalidad con calidad, eficiencia y profesionalismo.	X	
4	Certificar por escrito que los servicios ofertados deberán ser prestados directamente por el oferente sin lugar de intermediación.	X	
5	Anexar certificado de habilitación de los servicios ofertados, expedido por la secretaria departamental de salud y cumplir con los requisitos exigidos por el ministerio de protección social (habilitado para el municipio de PLATA (HUILA) - PITALITO (HUILA))	X	
6	Certificar por escrito que el oferente debe acreditar que posee sede en el municipio requerido para la prestación de los servicios ofertados.	X	
7	Certificar por escrito que el servicio debe cumplir con las siguientes condiciones de calidad esperadas por la UBAM BIMAG27 y ENFERMERIA BITER09 como son el acceso, continuidad, racionalidad técnico científica, oportunidad cualificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios, la oportunidad dada en términos de tiempo deberá ser de máximo dos (2) días, medida entre la fecha de solicitud del servicio y la fecha de atención.	X	
8	El Oferente para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con las instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud. Las instalaciones deberán estar ubicadas exclusivamente en la ciudad de Pitalito, Huila O La Plata. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.	X	
9	El Oferente garantiza que los servicios deben ser prestados de manera personal, en la IPS y deberán estar habilitados en el registro especial de prestadores de servicios de salud - REPS	X	
10	El Oferente debe certificar que cuenta con la habilitación de la secretaria de salud vigente antes del cierre del proceso contractual y se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para la prestación de los servicios relacionados a continuación. • Fisioterapia y/o Terapia física • Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje • Terapia Ocupacional • Terapia respiratoria • Audiometrias • logo audiometrias	X	
11	El oferente debe incluir con los lineamientos de la resolución N° 9998 del 17 noviembre 2017.	X	
12	El oferente se compromete a diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos.	X	
13	El oferente se compromete a entregar a la coordinación del programa de rehabilitación copia de los registros clínicos de las atenciones realizadas de manera mensual para los análisis de casos dentro del programa de atención a pacientes con discapacidad.	X	
14	El Oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, en las instalaciones de la IPS dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	X	

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09



15	El Oferente deberá contar con un Aplicativo de Información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecido en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).	X	
16	El Oferente atenderá a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	X	
17	El Oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios se base en el Acuerdo No 002 / 01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía.	X	
18	La institución contratada deberá prestar los servicios con personal debidamente capacitado y certificado en sus respectivas áreas, con los equipos y materiales de la mejor calidad y con la mejor tecnología disponible para su nivel. Así mismo las instalaciones deberán estar en las mejores condiciones de mantenimiento, aseo y pulcritud posibles, cada profesional deberá contar con el registro ante la secretaria de salud del departamento donde desempeña la profesión requerida en el presente proceso contractual.	X	
19	El Contratista deberá implantar su propio sistema de auditoría médica y permitir que la UBAM BIMAG27 y ENFERMERIA BITER09 a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorías e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército –CENAC NEIVA consideren pertinentes.	X	
20	El Contratista, debe atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores, copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificaciones debidamente actualizadas, caso contrario se glosará la cuenta.	X	
21	Informar estrictamente al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud; en caso que llegase a presentarse prestación de servicio que no corresponda a una urgencia vital y por tanto se exceda el monto del contrato, estos valores serán asumidos por el oferente.	X	
22	Una vez agotado el contrato, el oferente se compromete con el área de Sanidad Ejército a no continuar prestando los servicios objeto de contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. La Dirección de Sanidad Militar no se hará responsables de deudas sin respaldo presupuestal.	X	
23	Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.	X	
24	Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.	X	
25	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito o cambio el personal profesional inicialmente ofertado que afecte la ejecución del contrato, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de allegar la documentación del personal con el fin de que sea evaluado y autorizado por el contratante.	X	
26	El oferente deberá certificar que cumplirá con el sistema obligatorio de garantía de la calidad para la prestación de los servicios ofertados.	X	
27	El oferente deberá certificar que garantizara la oportunidad en asignación de citas para nuestros usuarios no mayor a 3 días, los casos que la UBAM BIMAG27 y ENFERMERIA BITER09 determine como urgentes o prioritarios deberán ser atendidos inmediatamente.	X	
28	De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de oficializar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.	X	
29	No deben inducir a los usuarios o acudientes a la firma de servicios que no han sido prestados	X	

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co



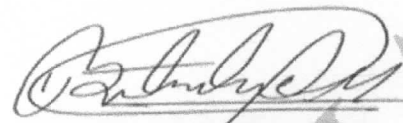
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09**

30	El oferente no podrá tercerizar la prestación del servicio	X	
31	El oferente deberá cumplir con los estándares y habilitación estipulados en el decreto 3100/2019 expedido por el ministerio de salud y de la protección social.	X	
32	El oferente debe certificar de manera escrita y con la firma del representante legal que se compromete que para la implementación del módulo costos y estado de cuenta CEC y módulo de auditoría de la herramienta Salud. SIS, se tiene previsto el acceso para cargue de RIPS por parte de cada IPS como requisito para la recepción, radicación, auditoría de facturas, generación de notas débito y crédito, conciliación y control de glosas, de conformidad con lo establecido en la resolución No 3374 de 2000 artículo 7 "de los soportes obre la prestación individual de servicios de salud que deben acompañar las facturas de venta "Para el efecto cada prestador o firma de auditoría designará a la(s) persona(s) delegada(s) que recibirá(n) la capacitación para el acceso y desarrollo del proceso en la plataforma Salud.sis en el momento en que la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejército, Armada, o Jefatura de Salud FAC o Establecimiento de Sanidad Militar lo requiera. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado por el radicado No 0121000551502/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL- ARCYE-402/ Radicado No 2021321001227893/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN- 29.25	X	

CONCLUSIÓN

El proponente **CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION FISIOCENTER SAS**, SI CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación pública.

El proponente **CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION FISIOCENTER SAS CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación publica **Y QUEDA HABILITADO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.**


PS. BARTOLOME PARODI MAESTRE
EVALUADOR TÉCNICO